

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2453/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Oficio N° 6033, de fecha 20 de junio de 2016, del Contralor General de la República, al Director General del Consejo de la Transparencia, con copia al Municipio de San Pablo.
- 6.- Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas en el no cumplimiento del Título III de la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, siendo fiscalizada esta entidad, por el organismo competente, obteniendo un bajo grado de cumplimiento, según lo indicado.

NOMBRESE, Investigador al funcionario Municipal don JOSÉ ALBERTO MOREIRA RUIZ, Profesional, grado 8°, Cédula Nacional de Identidad N° 7.341.910-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm
DISTRIBUCION

Investigador